



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 437 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2728-24 CD 129/24 Compra de cañón proyector - Maestría en SMC - 2º Llamado (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2728- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 06 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°118/24 de fecha 21 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°129/24 cuyo objeto es la "Compra de cañón proyector - Maestría en SMC - 2º Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, MDP Sistemas Digitales SRL, Viditec SA y Gil Walter Pablo;

Que, de acuerdo a lo indicado por el área solicitado, correspondería dejarse sin efecto el renglón 2 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°1023/01;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°129/24 cuyo objeto es la "Compra de cañón proyector - Maestría en SMC- 2°llamado", a la oferta presentada por MDP SISTEMAS DIGITALES SRL (CUIT N°30-70708853-9), por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos (\$669.500,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°129/24 cuyo objeto es la "Compra de cañón proyector - Maestría en SMC- 2°llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°129/24 cuyo objeto es la "Compra de cañón proyector - Maestría en SMC- 2ºllamado", a la oferta presentada por MDP SISTEMAS DIGITALES SRL (CUIT N°30-70708853-9), por un monto total de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos (\$669.500,00 ).

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto el renglón 2 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-50 Partida Presupuestaria 12.22.03.03.00.32.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

**Hoja de firmas**